

IP-080-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día tres de Septiembre de dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veinticinco de agosto del presente año, se presentó mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad: _____ solicitando la siguiente información:
 1. Número de familias (hogares) que posee acceso a agua potable en el municipio de Santa Tecla desde 2007-2013.
 2. Número de familias (hogares) que posee acceso a aguas negras (alcantarillado) en el Municipio de Santa Tecla 2007-2013.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

La suscrita Oficial de Información de ANDA, en base a lo estipulado en los artículos 50 y 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) hace de conocimiento al ciudadano, que dicha información se encuentra disponible en la página principal de ANDA, pudiendo descargar de dicha web lo petitionado, específicamente en www.anda.gob.sv, en el ítem **SERVICIOS -Descargables** o al siguiente link:

<http://www.anda.gob.sv/descargables/>

En donde se desplegarán las siguientes imágenes:



www.anda.gob.sv

Seleccionar idioma

INSTITUCIÓN | SERVICIOS | TEMAS | NOVEDADES | CONTÁCTENOS | AYUDA

- LICITACIONES
- PLIEGO TARIFARIO
- DESCARGABLES
- ¿DÓNDE PAGAR?

ANDA cambia tubería de agua potable en Usulután

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) realizó la reparación de una tubería de 10 pulgadas de diámetro, ubicada en la calle principal del ...

Leer Más >

ESTADÍSTICAS



Boletín 2008



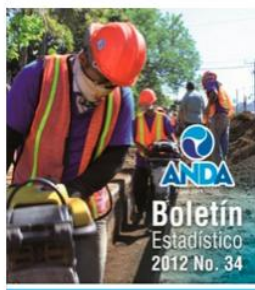
Boletín 2009



Boletín 2010



Boletín 2011



Aunado a lo anterior, se entrega el dato de la Población con servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a Nivel Nacional, la población beneficiada de acuerdo al Municipio y el consumo de agua mensual por región y departamentos del País, todo correspondiente al año 2007, dicha información se adjunta a la presente respuesta y forma parte integral de la misma, constando de tres folios.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del Oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Artículo 50 del Reglamento de la Ley antes enunciada, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 080-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

